

**ÓRGANO COLEGIADO DE ADMINISTRACIÓN Y DECISIÓN  
MUNICIPIO DE JESÚS MARÍA  
SECRETARÍA TÉCNICA**

ACTA No.03

En el Municipio de Jesús María., el día 11 de diciembre de 2015, los miembros del OCAD MUNICIPAL, de Jesús María, siendo las ocho 08:00 a.m. dieron inicio a la sesión virtual número tres (03), previa convocatoria efectuada a través de correo electrónico con fecha de 01 de octubre de 2015 remitida por la Secretaría Técnica del OCAD en cumplimiento de lo previsto en la Ley 1530 de 2012, Decreto 1082 de 2015, el reglamento único interno establecido en Acuerdo 004 de 2012 y el Acuerdo 33 de 2015 de la Comisión Rectora sobre rendición de cuentas del Sistema General de Regalías.

**MIEMBROS DEL OCAD**

Participaron en la sesión del OCAD Municipal los siguientes miembros:

No.	NOMBRE	ENTIDAD	CARGO	NIVEL DE GOBIERNO QUE REPRESENTA
1	Néstor Iván González Quintero	DNP	Delegado Nacional	Gobierno Nacional
2	Dave Trujillo Aguilar	Gobernación de Santander	Delegado Departamental	Gobierno Departamental
3	Eduard Jesús Sánchez Ariza	Municipio de Jesús María	Delegado Municipal	Gobierno Municipal

En cumplimiento del artículo 6 de la Ley 1530 de 2012 y el artículo 2.2.4.3.1.6 del Decreto 1082 de 2015 participaron en la sesión del OCAD Municipal los siguientes invitados permanentes:

No.	NOMBRE	ENTIDAD	CARGO
1			Senador de la República (aplica cuando se trate de OCAD Regionales)
2			Representante a la Cámara (aplica cuando se trate de OCAD Regionales)
3			Representantes de comunidades negras, Afrocolombianas, Raizales y Palenqueras en aquellas entidades territoriales donde estos tengan representación – (aplica para OCAD Regional, Departamental y Municipal)
4			Representante de las comunidades indígenas en aquellas entidades territoriales donde estos tengan representación– (aplica para OCAD Regional, Departamental y Municipal)

**ORDEN DEL DÍA**

1. Verificación de quórum.
2. Aprobación del orden del día.
3. Presentación y aprobación del informe de rendición de cuentas del periodo comprendido entre el 1 de enero y el 30 de junio de 2015.
4. Definición de la estrategia de rendición de cuentas.
5. Aprobación del acta de la sesión.
6. Propositiones y varios.

## DESARROLLO DE LA SESIÓN

### 1. VERIFICACIÓN DEL QUÓRUM

Conforme a lo establecido en el artículo 2.2.4.3.1.5 y en el numeral 9º del artículo 2.2.4.3.2.2 del Decreto 1082 de 2015, la Secretaría Técnica realizó la verificación del quórum, determinando que existía al menos un representante por cada nivel de gobierno, con lo que se acreditó la existencia del quórum necesario para deliberar y tomar decisiones.

### 2. APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA

La Secretaría Técnica presentó a consideración de los miembros del OCAD, el orden del día antes señalado, el cual fue aprobado *sin* modificaciones.

### 3. PRESENTACIÓN Y APROBACIÓN DEL INFORME DE RENDICIÓN DE CUENTAS DEL PERIODO COMPRENDIDO ENTRE EL 1 DE ENERO Y EL 30 DE JUNIO DE 2015 (O DEL PERIODO COMPRENDIDO ENTRE EL 01 DE JULIO Y EL 30 DE NOVIEMBRE DE 2015 / O DEL 01 DE JULIO AL AÑO 2015).

Se sometió a consideración del OCAD el informe de rendición de cuentas semestral No. 1.

El OCAD aprobó el informe de rendición de cuentas, de conformidad con la información de la que dispone la Secretaría Técnica del OCAD sobre cada uno de los proyectos de inversión incluyendo los soportes allegados en la presentación del proyecto y la información reportada por las entidades públicas designadas como ejecutoras en los aplicativos destinados por el Departamento Nacional de Planeación para tal fin.

### 4. DEFINICIÓN DE LA ESTRATEGIA DE RENDICIÓN DE CUENTAS

Se sometió a consideración la estrategia de rendición de cuentas adoptada por el OCAD, la cual está compuesta por las siguientes acciones:

#### 4.1 ACCIONES PARA LA GENERACIÓN Y DIVULGACIÓN DE INFORMACIÓN:

Elaboración del documento, texto o pieza comunicativa. Describir. Ej. Elaboración del informe

Difusión o publicación del documento, texto o pieza comunicativa. El informe será divulgado a través de Mapa Regalías, la web del municipio, (Elaboración de publicaciones, Diseño de publicidad (Ej. vallas, volantes, afiches, comerciales y perifoneo, construcción y difusión de comunicados de prensa, uso de redes sociales, utilización de espacios en medios de comunicación masiva, elaboración de carteleras o avisos informativos, implementación del modelo de apertura de datos, u otros.)

#### 4.2 ACCIONES PARA EL DIÁLOGO Y LA RETROALIMENTACIÓN

Se promoverá el diálogo a través de informe de gestión.

#### 4.3. EVALUACIÓN DE LA IMPLEMENTACIÓN DE LA ESTRATEGIA

La estrategia implementada por el OCAD será evaluada mediante rendición de cuentas.

### 5. APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN

Se sometió a consideración del OCAD el acta de la presente sesión.

## 6. PROPOSICIONES Y VARIOS

Agotado el orden del día, siendo a las ocho 08:00p.m. se dio por terminada la sesión del OCAD.

### ANEXOS

- Citación OCAD
- Informe de gestión del periodo comprendido entre el 1 de enero y el 30 de junio de 2015.

En constancia se firma la presente acta a los cinco 12 días del mes de diciembre de 2015.



---

**EDUARD JESÚS SANCHEZ ARIZA**  
PRESIDENTE

ÓRGANO COLEGIADO DE ADMINISTRACIÓN Y DECISIÓN – OCAD JESÚS MARÍA



---

**ROBINSON ROMERO HERNANDEZ**  
SECRETARIO TÉCNICO

ÓRGANO COLEGIADO DE ADMINISTRACIÓN Y DECISIÓN  
MUNICIPIO DE JESÚS MARÍA  
SECRETARÍA TÉCNICA

## ACUERDO No. 03 DE 12/12/2015

Por medio del cual se adoptan decisiones relacionadas con la rendición de cuentas sobre los proyectos de inversión financiados o cofinanciados con recursos del Sistema General de Regalías (SGR).

### OCAD MUNICIPAL DE JESÚS MARÍA SANTANDER

#### CONSIDERANDO:

Que la Ley 1744 de 2014 por medio de la cual se decreta el presupuesto del Sistema General de Regalías (SGR) para el bienio 2015 – 2016, consagra en su artículo 41 la rendición de cuentas de los órganos colegiados de administración y decisión (OCAD), y establece que con miras a garantizar un adecuado control y seguimiento al SGR, dichos órganos deben rendir un informe público de gestión semestral, en el que se especifique el número de proyectos aprobados, sus puntajes obtenidos, el impacto y la pertinencia de los mismos, así como su estado de ejecución.

Que el artículo 4 del Acuerdo 33 de 2015 expedido por la Comisión Rectora del Sistema General de Regalías, establece que el acta aprobada por los miembros del OCAD, será el soporte para adoptar mediante acuerdo, la decisión del OCAD sobre los informes de rendición de cuentas.

Que mediante citación enviada a través de correo electrónico el día 01 de Diciembre del año 2015, la Secretaría Técnica del OCAD del Municipio de Jesús María – Santander convocó a sesión a los miembros del OCAD con el objeto de aprobar el informe de rendición de cuentas del periodo comprendido entre el 01 de julio y el 31 de diciembre de la presente anualidad, sobre los proyectos aprobados por este OCAD y financiados con recursos del Sistema General de Regalías.

Que el informe adoptado a través del presente Acuerdo, se fundamenta en el Acta No. 03 del 12 de Diciembre de 2015, suscrita por el Presidente y el Secretario Técnico del OCAD MUNICIPAL DE JESÚS MARÍA, respectivamente.

#### ACUERDA:

**ARTÍCULO 01:** Adoptar el informe No. 02 como instrumento de rendición de cuentas del OCAD MUNICIPAL DE JESÚS MARÍA, y los mecanismo(s) de divulgación del mismo, con base en la estrategia de rendición de cuentas fijada por los miembros del OCAD.

**ARTÍCULO 02:** Publíquese el contenido del presente Acuerdo en la Plataforma Integrada de Información del Sistema General de Regalías –Maparegalías-, de acuerdo con el artículo 5 del acuerdo de la Comisión Rectora del SGR.

**ARTÍCULO 03:** El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su expedición y publicación en Maparegalías.

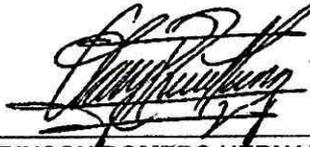
Dado en el Municipio de Jesús María, a los doce (12) días del mes de diciembre de 2015.



---

**EDUARD JESÚS SANCHEZ ARIZA**  
PRESIDENTE

ÓRGANO COLEGIADO DE ADMINISTRACIÓN Y DECISIÓN – OCAD JESÚS MARÍA



---

**ROBINSON ROMERO HERNANDEZ**  
SECRETARIO TÉCNICO  
ÓRGANO COLEGIADO DE ADMINISTRACIÓN Y DECISIÓN  
MUNICIPIO DE JESÚS MARÍA  
SECRETARÍA TÉCNICA

Fecha de la sesión del OCAD: (11/12/2015)

Fecha del Acta soporte del presente acuerdo: (12/12/2015) y No 02

**ACUERDO No. 02 DE 05/10/2015**

Por medio del cual se adoptan decisiones relacionadas con la rendición de cuentas sobre los proyectos de inversión financiados o cofinanciados con recursos del Sistema General de Regalías (SGR).

**OCAD MUNICIPAL DE JESÚS MARÍA SANTANDER**

**CONSIDERANDO:**

Que la Ley 1744 de 2014 por medio de la cual se decreta el presupuesto del Sistema General de Regalías (SGR) para el bienio 2015 – 2016, consagra en su artículo 41 la rendición de cuentas de los órganos colegiados de administración y decisión (OCAD), y establece que con miras a garantizar un adecuado control y seguimiento al SGR, dichos órganos deben rendir un informe público de gestión semestral, en el que se especifique el número de proyectos aprobados, sus puntajes obtenidos, el impacto y la pertinencia de los mismos, así como su estado de ejecución.

Que el artículo 4 del Acuerdo 33 de 2015 expedido por la Comisión Rectora del Sistema General de Regalías, establece que el acta aprobada por los miembros del OCAD, será el soporte para adoptar mediante acuerdo, la decisión del OCAD sobre los informes de rendición de cuentas.

Que mediante citación enviada a través de correo electrónico el día 02 de Octubre del año 2015, la Secretaría Técnica del OCAD del Municipio de Jesús María – Santander convocó a sesión a los miembros del OCAD con el objeto de aprobar el informe de rendición de cuentas del periodo comprendido entre el 01 de julio y el 31 de diciembre de la presente anualidad, sobre los proyectos aprobados por este OCAD y financiados con recursos del Sistema General de Regalías.

Que el informe adoptado a través del presente Acuerdo, se fundamenta en el Acta No. 02 del 05 de 10 de 2015, suscrita por el Presidente y el Secretario Técnico del OCAD MUNICIPAL DE JESÚS MARÍA, respectivamente.

**ACUERDA:**

**ARTÍCULO 01:** Adoptar el informe No. 01 como instrumento de rendición de cuentas del OCAD MUNICIPAL DE JESÚS MARÍA, y los mecanismo(s) de divulgación del mismo, con base en la estrategia de rendición de cuentas fijada por los miembros del OCAD.

**ARTÍCULO 02:** Publíquese el contenido del presente Acuerdo en la Plataforma Integrada de Información del Sistema General de Regalías –Maparegalías-, de acuerdo con el artículo 5 del acuerdo de la Comisión Rectora del SGR.

**ARTÍCULO 03:** El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su expedición y publicación en Maparegalías.

Dado en el Municipio de Jesús María, a los cinco (05) días del mes de octubre de 2015.



---

**EDUARD JESÚS SANCHEZ ARIZA**  
PRESIDENTE

ÓRGANO COLEGIADO DE ADMINISTRACIÓN Y DECISIÓN – OCAD JESÚS MARÍA



---

**ROBINSON ROMERO HERNANDEZ**  
SECRETARIO TÉCNICO  
ÓRGANO COLEGIADO DE ADMINISTRACIÓN Y DECISIÓN  
MUNICIPIO DE JESÚS MARÍA  
SECRETARÍA TÉCNICA

**Fecha de la sesión del OCAD: (02/10/2015)**

**Fecha del Acta soporte del presente acuerdo: (05/10/2015) y No 02**